



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

Carta Circular de Finanzas Públicas
Núm. 1300-02-24

Año Fiscal 2023-2024
10 de julio de 2023

**ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS
AL 30 DE JUNIO DE 2023**

I. BASE LEGAL

El Artículo 14 de la Ley Núm. 230 del del 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, faculta al Secretario de Hacienda a, entre otras cosas, emitir reglamentación para el control y contabilidad de los fondos y propiedad pública.

II. PROPÓSITO

Con el propósito de facilitar a las agencias la referencia a la reglamentación emitida por el Área de Finanzas Públicas del Departamento de Hacienda hemos actualizado el Índice de Materias (Anejo) con la Reglamentación Vigente al 30 de junio de 2023.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-02-23 del 1 de julio de 2022.

Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a consultasistemasfiscales@hacienda.pr.gov.

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento Hacienda: (www.hacienda.pr.gov) > sección "Publicaciones" > enlace "Contabilidad Central" > enlace "Cartas Circulares Contabilidad Central". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder el formato en pdf:

[Cartas Circulares de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico \(pr.gov\)](http://www.hacienda.pr.gov)



Será responsabilidad de las entidades gubernamentales hacer llegar copia de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario

Anejo